

## RESOLUCIÓN

Resolución nº: 589/2025

Fecha Resolución: 11/04/2025

D. JOSÉ MANUEL OLIVA ARELLANO, Alcalde-Presidente de este Ilmo. Ayuntamiento, en uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente **DECRETO**

### ADJUDICACIÓN CONTRATO MENOR DE SERVICIOS PARA EL CONTROL DE LAS PLAGAS DE MOSQUITOS

Vista la Memoria de fecha 28.03.2025, suscrita por la Delegación de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo, en la que se ha puesto de manifiesto la necesidad de proceder a la adjudicación del contrato menor de servicios para el control de plagas de mosquitos, con un valor estimado de licitación de 7.024,21 euros (*IVA no incluido*).

Mediante Providencia de Alcaldía de este Ayuntamiento, se acuerda iniciar el expediente por Contrato Menor y Realizar las gestiones necesarias para volver a invitar las empresas que se determine para su licitación.

Según el art. 118 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público en los contratos menores, la tramitación del expediente exigirá el informe del órgano de contratación motivando la necesidad del contrato. Asimismo se requerirá la aprobación del gasto y la incorporación al mismo de la factura correspondiente, que deberá reunir los requisitos que las normas de desarrollo de esta Ley establezcan.

La Base nº 45 de las Bases de ejecución del presupuesto del ejercicio 2025 establece que el órgano de contratación, a través de la Unidad Gestora competente, podrá solicitar al menos tres presupuestos, debiendo quedar esta circunstancia suficientemente acreditada en el expediente y justificando en el mismo la razón de la seleccionada.

Con fecha 31.03.2025 se ha emitido Informe de Secretaría sobre la legislación aplicable y procedimiento a seguir y por la Intervención, informe sobre la existencia de consignación presupuestaria.

Desde la Delegación de Salud se ha invitado a participar a empresarios con capacidad suficiente para realizar el objeto del contrato. Finalizado plazo de presentación de solicitudes el día 7 de abril y existiendo un único criterio de adjudicación, se ha presentado en tiempo y forma UNA ÚNICA proposición en tiempo y forma.

JUAN VARGAS RUIZ 7.000 €

Tras analizar la única oferta presentada, ésta cumple con lo establecido en la Memoria, se procede a solicitar y obtener certificado de encontrarse al corriente con Hacienda, con la Seguridad Social y alta del IAE

Por todo ello, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** Adjudicar el contrato menor de servicios para control de las plagas de mosquitos, a D. JUAN VARGAS RUIZ. con DNI num. 31712427G con domicilio en C/ Antonio de Nebrija num. 26 Lebrija, por importe de 7.000 € y 1.470 € de IVA, lo que hace un total de 8.470 €.

**SEGUNDO.-** Las características del servicio son las siguientes:

**a. Consideraciones generales.**

Las características, recursos humanos y materiales necesarios para la prestación del servicio, se ajustarán,

Código Seguro De Verificación:	HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	11/04/2025 12:14:21
	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	11/04/2025 10:49:51
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==</a>		



en la medida que el prestatario del mismo esté capacitado, a las reflejadas en este punto, sin disminuir la calidad aquí reflejada, pero sí pudiendo ser aumentada.

Las empresas podrán introducir ligeras variaciones con las siguientes condiciones:

- Las modificaciones tendrán que ser aceptadas por el Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla. No podrá superar el importe total de contratación.
- Las modificaciones habrán de mejorar las prestaciones del servicio requerido. En caso contrario no serán aceptadas y el servicio deberá prestarse conforme a las especificaciones recogidas en esta Memoria.

#### **b. Características específicas.**

Los servicios incluidos y características generales son:

##### **Control de Mosquitos:**

- 1.- Elaboración del Plan de Actuación 2025.
- 2.- Desde el **1 mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025** diagnosis de aguas estancadas y control de dichas aguas en imbornales, fuentes, piscina municipal, embalses de riego y arroyos.
- 3.- Toma de muestras de 4 puntos críticos desde mayo hasta noviembre.
- 4.- Fumigaciones con adulticida de jardines y parques próximos a arroyos de agua.
- 5.- Los tratamientos se realizarán con productos homologados con nº de registro sanitario.
- 6.- Controles y tratamientos del agua en imbornales mediante tratamiento larvicida así como vigilancia de embalses de carácter público. Los tratamientos se realizaran con productos homologados con nº de registro sanitario.
- 7.- Elaboración y control del libro de registros de los puntos críticos de manera mensual.
- 8.-Elaboración de certificados del tratamiento y la diagnosis.
- 9.- Control y atrapamiento de adultos y posterior analítica

##### **Plazo de prestación del servicio.**

La prestación del servicio tendrá una duración desde el **1 mayo de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025**.

TERCERO.- Aprobar el gasto por importe 8.470.- € con cargo a la aplicación 05.311.22799

CUARTO- Nombrar responsable de la ejecución del contrato, con las atribuciones establecidas en el art. 62 de la LCSP a Doña Noelia Pan López Delegada de Salud del Ilmo. Ayuntamiento de El Cuervo de Sevilla.

QUINTO.- Dar traslado de la presente Resolución a la entidad adjudicataria y a la Intervención de Fondos.

SEXTO- Publicar la información relativa a la adjudicación del contrato en el Perfil del Contratante y remitir al Tribunal de Cuentas según lo dispuesto en el artículo 335 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Código Seguro De Verificación:	HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	11/04/2025 12:14:21
Observaciones	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	11/04/2025 10:49:51
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSoomA81q9gzNdLQV5A==</a>		



SEPTIMO.- Dar cuenta del contenido de la presente Resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo ordena, manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente, en el lugar y fecha que encabeza, de todo lo cual, como Secretario Accidental, DOY FE.

Trascríbese.  
El Secretario Accidental,

Cúmplase.  
El Alcalde-Presidente,

Fdo.- Antonio Ganfornina Dorantes

Fdo.- José Manuel Oliva Arellano

Código Seguro De Verificación:	HP/VSOomA81q9gzNdLQV5A==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Ganfornina Dorantes	Firmado	11/04/2025 12:14:21
Observaciones	Jose Manuel Oliva Arellano	Firmado	11/04/2025 10:49:51
Url De Verificación	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSOomA81q9gzNdLQV5A==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/HP/VSOomA81q9gzNdLQV5A==</a>		

